



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

4 de enero de 2006

Español

Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

34º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2006

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados

Camboya*

Generalidades

1. Se ruega describir el proceso de preparación del informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados e indicar en particular el papel que desempeña la Comisión Camboyana de Derechos Humanos, si se celebraron consultas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y si el informe fue aprobado por el Gabinete y presentado a la Asamblea General.

El 14 de febrero de 2001 se creó el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer mediante el decreto real NS/RKT/0201, integrado por:

- La Reina en calidad de Presidenta Honoraria;
- El Samdech y Primer Ministro en calidad de Vicepresidente Honorario;
- La Ministra de Asuntos de la Mujer en calidad de Presidenta.

El Consejo Nacional de Camboya para la Mujer se encarga de preparar los informes relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que se presentan a las Naciones Unidas.

Para preparar los informes el Consejo Nacional ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de los ministerios sectoriales: el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Asuntos Sociales, los Excombatientes y Rehabilitación de los Jóvenes, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, el Ministerio de Desarrollo Rural y el Ministerio de Asuntos de la Mujer.

* El presente informe se distribuye sin someterlo a edición oficial.



La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya dio apoyo técnico en la preparación de los informes y proporcionó los servicios de un consultor para orientar y dirigir la labor del grupo de trabajo. El proyecto de informe se concluyó en 2003.

El proyecto de informe se sometió para sus observaciones a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales dedicadas a esferas relacionadas con la mujer.

Luego, se presentó el proyecto de informe al Consejo de Ministros para su examen y aprobación el 3 de octubre de 2003.

Tras su aprobación por el Consejo de Ministros, el informe se tradujo al inglés y se remitió a las Naciones Unidas. No se presentó a la Asamblea General porque la Constitución de Camboya no lo disponía así.

La Comisión Camboyana de Derechos Humanos es el órgano del Gobierno que se ocupa de los derechos humanos, y su función y responsabilidad son las siguientes:

- Proteger y promover el ejercicio de los derechos humanos y la democracia en Camboya y vigilar las violaciones y denuncias de violación de los derechos humanos;
- Educar al público y divulgar información sobre los derechos humanos a determinados grupos de la población;
- Formular observaciones y recomendaciones al Gobierno Real sobre la situación de los derechos humanos con miras a su mejoramiento a la luz de la Constitución, la legislación nacional y las convenciones internacionales;
- Colaborar con el Consejo Nacional de Camboya para la Infancia y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, que son los órganos encargados de velar por los derechos del niño y la mujer.

La Comisión Camboyana de Derechos Humanos no es la encargada de preparar los informes sobre la aplicación de la Convención, pero participó en la coordinación del proyecto de informe y presentó ideas al Gobierno para su examen.

Artículos 1 y 2

2. En el informe se dice: “que todos los derechos estipulados en los pactos internacionales de derechos humanos están protegidos por la Constitución del Reino de Camboya y que todos los principios de los pactos y convenciones internacionales tienen precedencia sobre el derecho interno (párr. 49). Según el párrafo 313 del informe, no se aplicará ninguna ley que esté en contradicción con las disposiciones de la Convención. Se ruega aclarar la verdadera situación de la Convención y especificar si se ha invocado a la Convención en juicios y si las normas de la Convención han tenido precedencia sobre las leyes nacionales.

La Constitución del Reino de Camboya es la norma jurídica que sirve de base a la legislación. En todas las leyes nacionales se debe mantener la coherencia con la Constitución y el respeto de los principios de la Constitución.

El párrafo 1 del artículo 31 de la Constitución del Reino de Camboya reza: “El Reino de Camboya reconocerá y respetará los derechos humanos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los

pactos y convenciones sobre derechos humanos, derechos de la mujer y derechos del niño”. Así pues, como se señala en el párrafo 1 del artículo 31, la Constitución del Reino de Camboya reconoce e incorpora los derechos humanos, que el Gobierno Real de Camboya garantiza plenamente.

En la práctica, en la legislación nacional no se estipulan claramente los principios que deberán servir de base cuando se examinen determinados casos en los tribunales. No obstante, los tribunales se basan en los principios establecidos en la Convención.

En términos generales, el Gobierno Real de Camboya aplica ampliamente las normas de la Convención, y las convenciones pertinentes reconocidas por la Convención se utilizan de base en la redacción de la legislación. El objetivo es velar por la coherencia entre la legislación nacional y las convenciones.

3. En el informe se indica que si bien “en las leyes y los documentos jurídicos se reconoce y utiliza la expresión ‘discriminación contra la mujer’ (...) en la acción práctica se observan algunas lagunas cuya amplitud varía según las distintas esferas” (párr. 64). Se ruega indicar qué se hace en la actualidad para colmar las lagunas a las que se refiere el informe, en particular se ruega especificar si existen mecanismos de denuncia, recursos y sanciones para prevenir la discriminación contra la mujer y cómo se supervisa el cumplimiento de las leyes que prohíben la discriminación.

Si bien en la legislación y en los documentos jurídicos se reconoce la definición del término “discriminación contra la mujer”, en la práctica no siempre se respeta en todas las esferas. En particular, en las actividades de construcción las mujeres que realizan el mismo trabajo que los hombres siempre reciben un salario menor.

Sin embargo, no es así en general. Ocurre en la construcción porque se presta al trabajo ocasional y al pago de jornales. Si se examina a fondo ese caso, la diferencia no tiene que ver con la discriminación sino con el rendimiento del trabajo de la mujer que es inferior y, por consiguiente, la mujer obtiene remuneración menor. También reciben una remuneración menor los hombres que rinden poco.

En las empresas grandes con trabajo de carácter periódico no se presentan diferencias entre el hombre y la mujer en la remuneración por igual trabajo. El Gobierno Real de Camboya viene adoptando medidas para eliminar las disparidades que puedan presentarse en los casos de trabajo igual y remuneración distinta, mediante la concientización de la mujer sobre el valor de su trabajo, que debe recibir igual remuneración que el del hombre, y la toma de conciencia por los empleadores sobre la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en todas las esferas.

En el Reino de Camboya, no hay ningún mecanismo para las denuncias, los recursos y las sanciones que permita evitar la discriminación contra la mujer.

4. En el informe se hace referencia a varios proyectos de ley o a leyes en preparación. En relación con esa cuestión, se ruega proporcionar información actualizada sobre la situación del proyecto de Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos, el proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas y la Ley sobre la adopción de niños extranjeros. Si no se hubieran aprobado aún esas leyes, se ruega indicar un calendario para su aprobación.

La situación de algunos proyectos de ley es la siguiente:

- El proyecto de Código Penal ya se presentó al Consejo de Ministros y en la actualidad se está preparando para la reunión interministerial;
- El Código de Procedimiento Penal se presentó al Consejo de Ministros y se está examinando en la reunión interministerial;
- El proyecto de ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos se ha transmitido al Consejo de Ministros y se ha remitido a la reunión interministerial, aunque la Ministra de Asuntos de la Mujer desea presentar una adición. Una vez que se llegue a un acuerdo sobre el texto, se enviará al Consejo de Ministros para su aprobación;
- El proyecto de ley sobre la adopción de niños extranjeros se ha presentado al Consejo de Ministros.

No se puede señalar el calendario concreto para la aprobación de los proyectos de ley mencionados porque éste depende del calendario de la Asamblea Nacional.

- El proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas fue aprobado por la Asamblea Nacional el 16 de septiembre de 2005 y por el Senado el 29 de septiembre de 2005 y fue firmado por el Rey el 24 de octubre de 2005.

5. Se ruega esclarecer las funciones y el nivel de recursos humanos y financieros asignados al Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes. En particular, se ruega aclarar la relación y el nivel de interacción existentes entre dicho ministerio y el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer, mecanismo nacional de máxima jerarquía encargado de la supervisión y el control ulterior de la aplicación de la Convención (párr. 90), así como la Comisión Camboyana de Derechos Humanos, que es el órgano que se encarga de redactar los informes preliminares sobre derechos humanos que se presentan a las Naciones Unidas (párr. 35). Se ruega especificar las prerrogativas y las responsabilidades de esos tres órganos, cómo se coordinan sus funciones y qué apoyo reciben de las estructuras a nivel local.

1. El Ministerio de Asuntos de la Mujer cuenta con 184 funcionarios (138 hombres y 46 mujeres) a nivel nacional y 695 funcionarios (636 mujeres y 59 hombres) a nivel provincial o municipal en las 24 provincias o municipios del país. En 2005 el Ministerio recibió un presupuesto nacional que ascendía a 7.020 millones de riel para los sueldos del personal a nivel nacional, los gastos de administración y los equipos y suministros de oficina. Parte del presupuesto y del equipo se asignó y proporcionó a los centros de la mujer en el desarrollo en el plano provincial y municipal a fin de que proporcionaran capacitación a mujeres y niñas pobres y en situaciones difíciles.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes es la institución nacional creada en 1993 con la función y responsabilidad de dirigir y coordinar todos los asuntos relacionados con la mujer en el Gobierno Real de Camboya y hacer las veces de oficina central a fin de ayudar al Gobierno Real a aplicar las políticas nacionales para velar por que la mujer disfrute de los mismos beneficios que el hombre, promover la condición de la mujer y proteger los intereses y derechos de la mujer en el Reino de Camboya. En la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones

de la sociedad civil y miembros de la comunidad de donantes para el desarrollo de la mujer, el Ministerio de Asuntos de la Mujer promueve la transformación y se encarga de la coordinación.

2. El Consejo Nacional de Camboya para la Mujer es el mecanismo interministerial creado para facilitar la labor del Gobierno Real de Camboya y formular recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con la promoción de la condición, el papel y el bienestar social de la mujer en Camboya, con el fin de reducir y luego eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer. Sus responsabilidades son las siguientes:

- Prestar asistencia al Gobierno Real de Camboya mediante actividades de facilitación, vigilancia y evaluación y la formulación de recomendaciones para apoyar y alentar la aplicación de políticas, leyes, disposiciones y medidas nacionales relacionadas con la promoción de la condición y el bienestar de la mujer en Camboya;
- Prestar asistencia al Gobierno Real de Camboya en la vigilancia de la aplicación de los tratados internacionales que se refieren a los derechos de la mujer y el cumplimiento de la legislación nacional para la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual, la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas, así como otras disposiciones relacionadas con la mujer a fin de formular recomendaciones o apoyar enmiendas de leyes que se basen en las circunstancias prácticas para mejorar la situación de la mujer;
- Coordinar la preparación del informe del Gobierno sobre la aplicación de la Convención en Camboya y, estudiar y presentar el informe al Gobierno con sus observaciones, para que éste lo examine y apruebe antes de que se envíe a las Naciones Unidas;
- Vigilar y promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo nacionales del Gobierno Real de Camboya.

3. La Comisión Camboyana de Derechos Humanos ayuda al Gobierno Real a promover, proteger, desarrollar e impulsar los derechos humanos en Camboya y a preparar los informes sobre derechos humanos para su presentación por el Gobierno Real a las Naciones Unidas:

- Informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Informes relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
- Informes sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- Informes sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En cuanto a los primeros tres informes mencionados, el Gobierno Real de Camboya ya ha presentado el primer informe a las Naciones Unidas para su examen.

En la actualidad, la Comisión Camboyana de Derechos Humanos está preparando el primer informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Comisión Camboyana de Derechos Humanos presta asistencia al Gobierno Real de Camboya en el mejoramiento del ejercicio de los derechos humanos, la comunicación y colaboración con el Consejo Nacional de Camboya para la Infancia, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer con miras a fortalecer y promover los derechos del niño y la mujer.

6. Se ruega indicar si se ha hecho alguna evaluación del plan quinquenal conocido con el nombre de Neary Ratanak, que se centra en el desarrollo de la capacidad de la mujer a través de la educación, la salud, la protección jurídica y el desarrollo económico (párr. 115), particularmente con miras a evaluar los efectos de la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y, en tal caso, se ruega proporcionar información sobre los resultados.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes, conocido actualmente como Ministerio de Asuntos de la Mujer, preparó su primer plan estratégico quinquenal Neary Ratanak, que se centra en el fomento de la capacidad de la mujer mediante la educación, la salud, la protección jurídica y el desarrollo económico.

En una reunión del Ministerio celebrada en abril de 2003, en la que participaron representantes nacionales y provinciales y municipales para analizar y evaluar la aplicación del plan quinquenal Neary Ratanak, se señalaron los aspectos positivos y negativos y los obstáculos y se fijaron metas para el futuro. En consecuencia, en lo tocante al sector de la salud el Ministerio ejecutó un programa de salud reproductiva con la selección de ocho provincias y 70 distritos y la participación de 800 voluntarios. En ese programa se proporcionó a las mujeres información sobre los servicios de asesoramiento y los materiales de apoyo para la mujer en edad reproductiva (de 15 a 49 años). Basándose en resultados positivos, las mujeres y jóvenes tomaron conciencia de sus derechos relacionados con el acceso a los servicios de atención sanitaria y los conocimientos fundamentales sobre la salud básica, en especial la salud reproductiva y la prevención del VIH, e hicieron valer esos derechos. Asimismo, las mujeres adquirieron conocimientos respecto de la atención materna e infantil para reducir las tasas de mortalidad de la madre y el niño y la atención obstétrica de emergencia, sobre todo en las zonas rurales.

En el sector de la educación, las mujeres y muchachas contaron con pleno acceso a la educación a todos los niveles y en todas las especialidades, que las convertirían en recursos humanos activos de la sociedad. Cabe señalar en particular que se prepararon y utilizaron datos sobre género y sobre la educación de la mujer y la niña en los medios académico y no académico. A nivel de la comunidad, también aumentó notablemente el reconocimiento de la importancia de la atención sanitaria y la educación tempranas de la niña. Desde las escuelas primarias hasta las instituciones de educación superior ha aumentado notablemente la matrícula y la retención de niñas y mujeres. Se ha reconocido y perfeccionado el programa de alfabetización y educación no académica para mujeres y niñas. En cuanto a la protección jurídica, se ha garantizado que las mujeres y niñas tengan acceso a protección jurídica en condiciones de igualdad y que los derechos de la mujer se tomen en consideración en la promulgación y el cumplimiento de leyes y la capacitación y educación sobre temas jurídicos. Los progresos alcanzados abarcan la capacitación de funcionarios del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de mujeres de otros ministerios pertinentes en relación con la legislación sobre la represión de la trata de mujeres y niñas, la violencia contra la mujer y el niño y el mejoramiento de su conocimiento y comprensión de la legislación. Asimismo, gracias a la colaboración entre el Ministerio de Asuntos

de la Mujer, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, se han recopilado datos sobre la violencia y la discriminación contra la mujer y el niño.

En la esfera económica, la mujer cuenta con igualdad de acceso a los recursos económicos, y se le reconoce igual derecho a participar en el desarrollo económico para mitigar la pobreza. Ello produce resultados importantes puesto que la mujer aprende a asumir responsabilidad y a adoptar decisiones audaces al elegir su propia actividad económica.

Las mujeres tienen experiencia con el crédito, las empresas comerciales, la agricultura, la pesquería, etc., que les permite organizar grupos y asociaciones de empresarias.

En relación con el aumento de la capacidad, el Ministerio eligió fomentar la capacidad en funciones directivas, confianza personal y conocimientos jurídicos. Por otra parte, también se realizaron campañas de promoción para ejercer presión en los funcionarios superiores de instituciones importantes y los encargados de la adopción de decisiones a todos los niveles en apoyo de la ejecución de las diversas políticas y programas para promover la situación, la posición y la función de la mujer con miras a la igualdad y equidad en la sociedad camboyana.

Aprovechando los resultados mencionados, aumentaron en los planos nacional y local la incorporación de las perspectivas de género y los conocimientos sobre el género en las esferas prioritarias descritas anteriormente. No obstante, si bien la incorporación de la perspectiva de género es política del Gobierno Real de Camboya, en algunos ministerios sectoriales son limitados la comprensión y el apoyo de la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas.

Artículo 3

7. En el informe se señala que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes se ha comprometido activamente en el desarrollo de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza (2003-2005) y que se ha esforzado por integrar las cuestiones de género en la política nacional y las políticas sectoriales enunciadas en el segundo plan nacional de desarrollo económico (2001-2005) (párr. 208). Se ruega indicar en qué medida se ha tomado en consideración la Convención en dicha estrategia y describir de qué manera se supervisa la aplicación de la estrategia y sus efectos en la igualdad entre los géneros. También se pide indicar si en la formulación y aplicación de la estrategia se consultó a la sociedad civil y, en particular, a los grupos de mujeres, incluidas las mujeres de minorías étnicas y de poblaciones indígenas.

Naturalmente que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes (actualmente denominado Ministerio de Asuntos de la Mujer) participó activamente en el proceso de formulación de la estrategia de lucha contra de la pobreza de 2003-2005 y desplegó esfuerzos especiales para incorporar la perspectiva de género en la política sectorial nacional, como por ejemplo el segundo plan de desarrollo socioeconómico (2001-2005), puesto que la eliminación de la disparidad en materia de género es un factor que contribuye notablemente a la reducción de la pobreza.

- En ese proceso, el Ministerio utilizó las disposiciones de la Convención relativas a la educación, la salud y la economía, el desarrollo social, la tenencia de la tierra y la protección jurídica y el empleo, que se integraron a la documentación;

- El Banco Mundial estima que la estrategia nacional de Camboya de lucha contra la pobreza es un documento en el que se tienen muy en cuenta las cuestiones de género;
- El Gobierno Real de Camboya ha creado el Consejo para el Desarrollo Social encargado de vigilar la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio en Camboya;
- Con el fin de medir y evaluar la ejecución de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio en Camboya, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con todos los ministerios sectoriales y con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, preparó y publicó un documento sobre “La igualdad para la mujer camboyana: evaluación del género en Camboya”;
- A finales de 2004, con el fin de facilitar la vigilancia y evaluación, el Gobierno Real de Camboya combinó el plan de desarrollo socioeconómico con la estrategia nacional de lucha contra la pobreza en concordancia con los objetivos de desarrollo del Milenio en Camboya. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ya ha incorporado las perspectivas de género en ese importante documento.

Las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de mujeres participaron en la formulación de la estrategia de lucha contra la pobreza para 2003-2005 y en el plan de desarrollo socioeconómico para 2001-2005.

El proceso abarcó la celebración de una reunión consultiva organizada por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales en cuatro provincias y de foros y seminarios consultivos nacionales en los que también participaron grupos de mujeres en relación con la reunión consultiva y se prestó una atención preferente a los grupos minoritarios.

Artículo 4

8. En lo tocante al artículo 4, en el informe se proporciona información sobre distintas disposiciones jurídicas, como las cláusulas especiales que figuran en el artículo 73 y en el párrafo 3 del artículo 46 de la Constitución, las políticas especiales en materia de educación y empleo y la ley relativa al régimen de pensiones, que no constituyen las medidas especiales de carácter temporal señaladas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. Se ruega proporcionar información sobre las gestiones encaminadas a poner en práctica medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres, de conformidad con la recomendación general 25 del Comité.

El Gobierno Real de Camboya presta muchísima atención a la protección de los derechos humanos de la mujer para lograr la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en todos los sectores.

A fin de alcanzar ese objetivo, el Gobierno Real de Camboya también se ha esforzado especialmente en mejorar la situación de la mujer en relación con la igualdad de derechos. Por tanto, el Gobierno Real de Camboya desea mencionar la aplicación de las siguientes medidas que se han adoptado para que las mujeres de Camboya tengan acceso a la educación:

- Becas para niñas y jóvenes estudiantes pobres procedentes de zonas rurales, remotas y difíciles, y de minorías étnicas (el total de mujeres estudiantes es de 60.374, lo que equivale al 26,24%). Esta medida se inició en 215 escuelas de enseñanza secundaria elemental de 17 provincias o municipios a partir de 2003-2004.
- La eliminación de los gastos no oficiales para los padres o tutores de los estudiantes de educación básica mediante el aumento del presupuesto para las escuelas con cargo al Gobierno Real.
- La prioridad otorgada a las maestras y profesoras recién graduadas para que elijan el puesto de trabajo, de manera que eviten incorporarse en puestos en zonas difíciles o remotas donde podría peligrar su seguridad personal.
- Oportunidades para que las alumnas con discapacidad estudien en el Centro para niños discapacitados, con becas y ayuda para vivienda, alimentación y vestido.
- La construcción de residencias en las zonas remotas, rurales y difíciles (hay tres residencias en la provincia de Mondulkiri). Existen nueve residencias en instalaciones de enseñanza superior y una en la escuela secundaria Kompong Chher Teal (en la provincia de Kampong Thom) para dar a las estudiantes pobres la oportunidad de lograr una educación en centros de enseñanza general (1.083 estudiantes, que equivalen al 30,04%) y de enseñanza superior (282 estudiantes, que equivalen al 40,63%).
- En todas las escuelas normales de las 18 provincias o municipios, los seis centros regionales de capacitación de profesores y la Escuela superior central de pedagogía para jardines de infancia, hay residencias para alumnas de pedagogía (1.091 estudiantes, lo que equivalen al 42,66%) procedentes de familias pobres de zonas remotas y rurales y de minorías étnicas.
- El Gobierno ha aplicado los principios de prestación de ayuda, en particular para madres de trillizos.

Artículo 5

9. A lo largo del informe se hace referencia a pautas, normas y actitudes culturales y sociales profundamente arraigadas y a estereotipos que limitan el acceso de la mujer a la educación, causan elevadas tasas de deserción escolar entre las niñas, obstruyen la participación de la mujer en la vida política y pública, constriñen su uso de los servicios médicos y alientan prácticas discriminatorias como los casamientos a una edad temprana o arreglados (párrs. 152, 217 a 219, 224, 276 a 277 y 350). Además, se observa que “no se ha recurrido de manera generalizada a la difusión de informaciones ni a la educación para promover el cambio de costumbres antiguas, inaceptables e incivilizadas por costumbres civilizadas” (párr. 152). Se ruega indicar si el Gobierno ha establecido, o tiene planes de adoptar, una estrategia amplia —también dirigida a las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales y grupos de minorías étnicas— a fin de eliminar los estereotipos que resultan en prácticas discriminatorias contra la mujer, y si se han registrado avances en su aplicación.

El Gobierno Real ha observado que en los principios de la sociedad de Camboya, en la era de Preah Neang Soma o Neang Neak, surgieron el Reino y la civilización

de Norkor Phnom como la primera civilización del Asia Sudoriental. Desde entonces, la sociedad camboyana ha seguido los principios del matriarcado para considerar superior a la mujer y este régimen ha influido hasta ahora en la lengua, la tradición, la educación y los dirigentes sociales khmer. Por ejemplo, en la lengua khmer, la palabra “mundo” es “meatophom” (aldea de la madre); en la tradición khmer, los hombres deben proponer el matrimonio a la mujer; en la enseñanza, en khmer se emplea el prefijo “me-” (madre), como en “merean” (lección), “mesot” (texto o lección que se debe memorizar), etc.; y también para los cargos públicos se usa el prefijo “me-” (madre) como en “mesrok” (Gobernador de Distrito), “mekhom” (dirigente comunal) o “mephom” (alcalde). El matriarcado fue la base del desarrollo social desde la era de Norkor Phnom, Chenla y hasta el período Angkor. Por tanto, la tradición khmer no discrimina a la mujer en la familia ni en la sociedad, ni tampoco considera superior al hombre.

La actual discriminación contra la mujer no procede del pasado khmer, sino que es influencia de las culturas y civilizaciones extranjeras. La estigmatización de la mujer implica la estigmatización y deformación de la cultura khmer. El problema al que se enfrenta Camboya de discriminación contra la mujer se debe probablemente a que el país sufrió mucha más inestabilidad y confusión desde el hundimiento de la era Angkor hasta finales del siglo XX, período de gran inseguridad, violencia, miedo, pobreza, separación y huida, en el cual se produjo el analfabetismo entre ambos sexos, especialmente la mujer.

La política del Gobierno Real, relativa a la discriminación contra la mujer aplicada por sus ministerios, es el “desarrollo pacífico cultural de la sociedad” destinado a que las nuevas generaciones khmer comprendan su cultura y tradición auténticas en conjunción con las culturas de otras naciones para que nuestro país permanezca en paz para siempre y para permitir que las mujeres khmer tengan acceso a la educación y el derecho al empleo. La cultura khmer, que ensalza a la mujer, es una cultura pacífica. Solamente la paz y la lucha contra la pobreza permitirán respetar el derecho a la educación.

Mediante la aplicación de la política de desarrollo pacífico cultural de la sociedad, ha aumentado la matrícula de mujeres en la Real Universidad de Bellas Artes. En 2005, se contaron 211 mujeres (el 18%) entre los 1.186 graduados, lo que supone un aumento respecto a 2004. El Gobierno Real ha alentado al sector privado a que invierta en la elaboración textil artesanal por parte de mujeres pobres y necesitadas. En la actualidad, el sector textil artesanal está aumentando en Siem Reap, Kompong Cham, Prey Veng, Kandal, Takeo, Battambang, etc., lo que origina empleo para mujeres, en particular mujeres pobres. Los departamentos de cultura y bellas artes de las provincias de Rattanakiri y Mondulhiri también han fomentado la producción textil artesanal tradicional y han creado puestos de trabajo entre las mujeres procedentes de minorías étnicas.

En el futuro, el Gobierno Real va a seguir aplicando la política de desarrollo pacífico cultural de la sociedad destinada a lograr que el Reino de Camboya sea un centro de difusión de la cultura khmer para ofrecer igualdad de oportunidades de educación a mujeres y hombres y puestos de trabajo para mujeres, y para aliviar la pobreza en la sociedad khmer.

- De conformidad con la estrategia de acercar las escuelas a los hogares que se aplica desde 2001, hay 6.742 escuelas en zonas rurales y 546 en zonas remotas (para niñas pobres de zonas remotas, zonas con dificultades y de minorías

étnicas). El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha puesto en marcha la política de “Una comuna, una escuela secundaria elemental”, y cada distrito tiene como mínimo una escuela secundaria superior o debe transformar la escuela primaria existente en una escuela secundaria elemental para impedir la deserción de estudiantes pobres por su lejanía de la escuela o por motivos de inseguridad.

- Se podría ayudar así a las estudiantes pobres a demorar los matrimonios arreglados y a trasladarse de un centro de estudios a otro en una localidad distinta.
- Ha aumentado el número de profesoras mediante la contratación de alumnas procedentes de zonas rurales y remotas o pertenecientes a minorías étnicas con la reducción de los requisitos de 12+2 (grado 12 terminado más dos años de capacitación) a 9+2 (educación secundaria elemental terminada más dos años de capacitación) para atraer a esas candidatas. Las profesoras constituyen el 39,54% del profesorado desde 1993.
- En las escuelas, hay baños separados para cada sexo.
- Cada año aumenta la cantidad de directoras y subdirectoras de escuelas y el número de mujeres que realizan funciones directivas.
- Otros ministerios están aplicando activamente esta política.

10. Se ruega proporcionar información detallada en relación con el proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas, en particular los plazos en que se aprobará, su alcance y si se ha incluido en dicho proyecto alguna disposición relativa a recursos penales y civiles. Indíquese también si al redactar el proyecto de ley se han tomado en cuenta las opiniones expresadas por las organizaciones de mujeres y la sociedad civil.

El proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en el hogar ya se ha promulgado como ley.

El proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas se presentó en el período de sesiones de la Asamblea Nacional para su examen en 2003. Posteriormente, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Asamblea Nacional y de organizaciones de la sociedad civil, ese proyecto de ley se modificó y se dio mayor prioridad a la educación en lugar de a la imposición de sanciones.

El proyecto de ley fue aprobado por la Asamblea Nacional y por el Senado en septiembre de 2005 y entró en vigor el 24 de octubre de 2005. La ley está destinada específicamente a impedir todas las formas de violencia en el hogar y a proteger a las víctimas. Abarca la violencia física, psíquica y sexual, así como la violencia económica, y protege al marido, a la mujer y a los hijos a cargo. Además, esta ley se aplica a quienes viven bajo un mismo techo y están a cargo de una misma familia.

Con objeto de ofrecer una protección efectiva, esta ley establece nuevas medidas como la decisión administrativa que pueden tomar las autoridades locales para garantizar con carácter urgente la seguridad de la víctima en caso de que se haya producido o se considere probable que se produzca violencia en el hogar. La ley permite al juez emitir una orden de protección con una duración inicial de dos meses que, si se presentan más peticiones, puede ampliarse hasta seis meses.

La Ley de Camboya relativa al matrimonio y la familia permite al tribunal dictar una orden denominada “orden de ruptura del vínculo conyugal”. No obstante, esta medida solamente es aplicable cuando se presenta una solicitud de divorcio. La víctima de la violencia en el hogar que no desee solicitar el divorcio no puede recibir protección efectiva en virtud del actual marco jurídico de Camboya.

Esta ley exige a las autoridades competentes que difundan por todo el país información completa relativa a sus disposiciones para concienciar al público en relación con la violencia en el hogar y con todas las formas de protección jurídica. Asimismo, contiene disposiciones para la cooperación entre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y otras instituciones, así como para la capacitación de funcionarios y miembros de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a este ámbito.

La ley no está destinada a separar a las familias, sino en servir de sostén para los valores familiares de Camboya, reducir la violencia en el hogar en la medida de lo posible y velar por la seguridad de la familia. No obstante, los casos de violencia en el hogar que se consideren delitos penales serán sancionados de conformidad con el código penal vigente en el Reino de Camboya.

Las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil siempre han participado en todas las etapas de la redacción del proyecto de ley desde 1996 y la ley incluye muchas de sus recomendaciones.

11. Se ruega indicar qué estrategias se han establecido y puesto en práctica para luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, y los progresos alcanzados y si existe algún mecanismo para la reunión sistemática de datos e información en relación con este problema.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer examinó el desarrollo del plan estratégico nacional con la participación de los ministerios sectoriales y las organizaciones de la sociedad civil con objeto de aplicar la ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas. El plan estratégico consta de tres componentes principales: 1) dar a conocer la ley, 2) prestar servicios a las víctimas, 3) impartir capacitación a los funcionarios del orden público. En la actualidad, la ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas está en vigor, por lo que se procederá a examinar el plan estratégico y a añadir otro componente relativo a la prevención de la violencia en el hogar. El Ministerio de Asuntos de la Mujer todavía no dispone de mecanismos para recopilar datos relativos a la aplicación de la ley, por lo que reúne la información a través de los consejos de las comunas. Además, el Ministerio recopilará datos del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior para elaborar las estadísticas nacionales sobre violencia contra la mujer, tal como se indica en los objetivos de desarrollo del Milenio en Camboya.

Artículo 6

12. En el informe se señala que para combatir la trata el Ministerio del Interior lleva adelante un programa en tres planos estratégicos, centrado en crear mayor conciencia respecto de la cuestión y capacitar a policías, jueces y fiscales (párr. 161), así como que se han tomado varias medidas para rehabilitar y reintegrar a las víctimas de la trata (párrs. 187 y 188). Se ruega proporcionar detalles sobre el efecto de tales medidas en la lucha contra la trata de mujeres y niñas y, en particular, en la rehabilitación de las víctimas. Además, se ruega proporcionar detalles acerca de la labor de reunión de datos sobre los efectos de la trata en Camboya.

I. Efecto del programa en tres planos para impedir y reprimir la trata de mujeres y niñas

Las medidas tomadas por el Ministerio del Interior dentro del programa en tres planos para impedir y reprimir la trata han tenido los efectos siguientes:

1. Efectos de la aplicación por agentes de la policía de procedimientos operativos para impedir y reprimir la trata de mujeres y niñas.

- La identificación efectiva de las víctimas y los responsables de la trata de mujeres y niñas;
- El rescate de numerosas mujeres y niñas. Se han tomado medidas enérgicas contra los responsables y sus redes organizadas, tanto dentro como fuera del país, y se han sometido a juicio. Entre tanto, se han ubicado algunos locales de comercio sexual y se han iniciado procedimientos judiciales contra ellos;
- Las medidas adoptadas por la policía han logrado que quienes se dedicaban a la trata de mujeres y niñas y a regentar negocios de comercio sexual suspendieran sus actividades o cambiaran de actividad;
- Gracias a la aplicación adecuada de los procedimientos operativos por la policía, los procesos destinados al enjuiciamiento de los asuntos de trata de personas y explotación sexual se llevan a cabo con menos tropiezos;
- Ha aumentado la confianza de las comunidades locales, las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y la población en las autoridades competentes y la policía en lo relativo a su participación en la represión de la trata de personas y la explotación sexual.
 - La adopción de las medidas antes citadas por la policía ha reducido la trata de mujeres y niñas en la sociedad camboyana.

2. Efectos de la concienciación sobre la explotación sexual en la prevención y la represión de la trata.

- De los tres planos estratégicos, éste se considera importante por sus repercusiones directas sobre la prevención de la trata de mujeres y niñas;
- Las actividades reales se centran en dar a conocer la legislación, las disposiciones jurídicas pertinentes y la situación de la trata de personas en las comunidades locales y los centros educacionales y entre las personas que son más vulnerables a la trata;
- Se informa a todo tipo de personas, especialmente las mujeres y niñas, que son las más vulnerables, sobre la situación, las actividades, las trampas y los riesgos, así como sobre las consecuencias de la trata para que estén alertas, presten atención y se protejan contra esta actividad;
- Se da a conocer entre todo tipo de personas la legislación y las distintas medidas destinadas a impedir y reprimir la trata de personas y a contribuir a la aplicación de esa legislación.

3. Efectos de la capacitación integral en técnicas de investigación de la policía, los jueces y los fiscales del municipio de Phnom Penh.

Ha aumentado la capacitación integral en técnicas de investigación de la policía, los fiscales y los jueces del municipio de Phnom Penh, puesto que representa un

enfoque clave para sentar las bases de las operaciones y aumentar la eficacia en la aplicación de los procedimientos operativos destinados a la prevención y la represión de la trata de personas;

- Esta capacitación ha ayudado a la policía a aprender los procedimientos y ha mejorado su capacidad para tomar medidas basadas en ellos;
- Además, se ha logrado que el proceso de aplicación de los procedimientos sea más uniforme entre la policía, los fiscales y los jueces, y a que éstos compartan opiniones e ideas sobre la recopilación de información y pruebas que permitan acusar a los responsables;
- La capacitación integral en técnicas de investigación de la policía, los fiscales y los jueces seguida de la aplicación de la primera etapa en el municipio de Phnom Penh ha logrado resultados satisfactorios. La experiencia adquirida se transmitió a otras 11 provincias o municipios mediante la organización de dos cursos con un total de 60 participantes.
 - Las medidas descritas del programa en tres planos, además de lograr efectos en la trata de personas y la explotación sexual, han permitido que los agentes del orden público comprendan plenamente la situación de las víctimas que necesitan rescate y rehabilitación.

En 2004 y 2005, fueron rescatadas 656 niñas víctimas de la trata y 369 mujeres víctimas del trabajo forzoso; 189 mujeres vulnerables fueron repatriadas de Tailandia. Un total de 1.969 mujeres víctimas de trata y mendigas de Viet Nam fueron reintegradas en sus comunidades.

La rehabilitación de las víctimas de la trata de personas incluye lo siguiente:

- Proporcionar educación y formación profesional a las víctimas de manera que puedan ocupar un puesto en la sociedad y ganarse la vida en actividades como la costura, la peluquería, la cosmética, la cocina, etc.
- Facilitar a las víctimas educación sobre salud reproductiva, VIH/SIDA y atención sanitaria;
- Ofrecer educación y capacitación en derechos humanos, en particular los derechos de la mujer y del niño.

Esas actividades se han llevado a cabo mediante colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales, los Excombatientes y Rehabilitación de los Jóvenes y distintas organizaciones no gubernamentales como Agir pour les femmes en situation précaire, la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Centro para las mujeres en crisis de Camboya.

II Actividades relativas a la recopilación de información sobre la trata de personas en Camboya

El Ministerio del Interior puso en marcha las siguientes medidas para recopilar información sobre la trata de personas:

- La creación del Departamento de lucha contra la trata de personas y de protección de menores (basado en el subdecreto No. 40SD de 13 de mayo de 2002), que cuenta con cinco oficinas especializadas;

- La creación de oficinas especializadas en la lucha contra la trata y la protección de menores en comisarías de policía de 17 provincias o municipios y la organización de dependencias especializadas en la lucha contra la trata y la protección de menores en comisarías de policía de 7 provincias o municipios;
- El establecimiento de dos líneas telefónicas permanentes: una conectada al Departamento de lucha contra la trata de personas y de protección de menores y la otra a la comisaría de policía provincial de Siem Reap, que reciben información urgente en línea las 24 horas del día;
- La organización de los agentes de policía en servicio para la recepción de denuncias de la población;
- La organización de los funcionarios y agentes de investigación e inteligencia para la reunión de información.
 - En un período de dos años (2004-2005), la policía recibió denuncias tanto en línea como en persona relativas a un total de 812 casos, 773 de los cuales se investigaron a fondo y dieron lugar a medidas enérgicas. La policía rescató a 1.381 víctimas en total (890 personas mayores de 18 años y 491 menores) y detuvo a un total de 832 responsables que fueron sometidos a juicio para recibir las sanciones correspondientes de conformidad con la legislación vigente.

13. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias se refirió a informes en los que se señala que a las mujeres y niñas objeto de trata se les considera delincuentes que han violado las leyes de inmigración y no víctimas cuyos derechos se han violado (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 949). Se ruega aclarar si, conforme a la Ley sobre la trata y la explotación sexual de seres humanos, las mujeres están amparadas por medidas de protección de testigos y si se han tomado medidas adicionales para impedir que las mujeres objeto de trata sean también víctimas del sistema penal.

El sistema penal de Camboya, incluida la legislación contra la trata, no incluye ninguna disposición que permita la sanción de las víctimas de la trata de personas. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer que planteó la cuestión, podría basarse en una percepción incorrecta y probablemente se refiera a las 14 mujeres vietnamitas que fueron rescatadas por la policía y acusadas ante el tribunal municipal de Phnom Penh de cruzar la frontera ilegalmente en virtud de las leyes de inmigración. Antes de decidir si esas mujeres vietnamitas eran víctimas de la trata o personas que habían violado las leyes de inmigración de Camboya, desearíamos describir los hechos como base para su posterior análisis.

La policía rescató a las mujeres del burdel con objeto de salvarlas de la explotación sexual ya que, en la opinión general y según la propia policía, se consideraba que eran víctimas de la misma. Lamentablemente, confesaron ante las autoridades y el tribunal que no habían sido objeto de trata al entrar en Camboya procedentes de Viet Nam, sino que entraron en secreto a Camboya con sus padres, abuelas y parientes a través de un pasaje fronterizo sin documentos oficiales y que, cuando llegaron a Phnom Penh, empezaron a trabajar voluntariamente en burdeles como prostitutas para ganar dinero.

En un caso así, se puede plantear la duda de si las mujeres fueron víctimas de la trata. En Camboya, la ley no sanciona a quienes se dedican voluntariamente a la prostitución, solamente a los propietarios de los burdeles.

Por tanto, esas mujeres no estaban acusadas de prostitución. Sin embargo, lo que no podían evitar era la acusación de cruzar en secreto la frontera de Camboya sin documentación oficial, e incumplir así la legislación sobre inmigración del país. Por ello, cabe preguntarse si esas mujeres vietnamitas deben ser enjuiciadas o no.

La Ley sobre la trata y la explotación sexual de seres humanos de Camboya no incluye disposición alguna relativa a medidas de protección de las mujeres víctimas en calidad de testigos porque la protección de testigos en los asuntos penales se rige por los procedimientos penales y por el código penal que sanciona a quienes hostigan a los testigos en asuntos sometidos a los tribunales.

La protección de las víctimas de la trata en calidad de testigos se planteó en las instrucciones para funcionarios competentes, en particular la policía que se examinaron en los cursos de capacitación sobre la trata de personas.

Las medidas para impedir que las mujeres objeto de trata sean también víctimas del sistema de justicia penal son las siguientes:

- La legislación no considera delincuentes a las víctimas de la trata de personas, por lo que no las priva de libertad;
- Se capacita a los funcionarios pertinentes del sistema de justicia penal, como los agentes de policía, los fiscales y los jueces, para que comprendan a las víctimas de la trata y distinguan con precisión su situación de los casos de inmigración ilegal y de contrabando de personas.

Artículo 7

14. En el informe se hace referencia a un conjunto de medidas encaminadas a incrementar la presencia de la mujer en la vida pública y política a todos los niveles (párr. 220). Se ruega indicar los avances registrados en su aplicación, incluido el efecto de estas políticas.

En cuanto a los avances registrados hasta la fecha en la ejecución de las actividades, el Gobierno Real de Camboya ha hecho grandes esfuerzos para impulsar una mayor participación de la mujer en la vida política y pública, con medidas como las que se indican a continuación.

En todos los ministerios se está poniendo en práctica una política de incorporación de la perspectiva de género y los ministerios sectoriales han elaborado sus propias políticas de incorporación de dicha perspectiva. Sin embargo, algunos de ellos necesitan asistencia técnica. Se trata, en concreto, del Ministerio de Información, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca. Para hacer frente a esa situación, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha puesto a su disposición a consultores camboyanos sobre cuestiones de género para que les presten ayuda en la formulación de sus estrategias.

En lo tocante a la elaboración de un programa de capacitación sobre género y desarrollo, se han diseñado dos modalidades de formación, a saber:

B-1. Formación en ministerios e instituciones: el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha propuesto que en los ministerios e instituciones que ya cuenten con coordinadores de cuestiones de género con la debida capacitación en materia de género y desarrollo se forme a nuevos coordinadores de este tipo. Además, el propio Ministerio

de Asuntos de la Mujer coopera con dichos coordinadores y algunas organizaciones no gubernamentales en la divulgación de las cuestiones de género entre los ministerios e instituciones en que prestan sus servicios los coordinadores de cuestiones de género. Cada ministerio ha recibido uno o dos cursos de capacitación de una duración de entre tres y cuatro días. En cuanto a la difusión de información sobre las cuestiones de género entre los parlamentarios, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha preparado una invitación dirigida a ellos para que se examinen las cuestiones de género.

B-2. Divulgación de las cuestiones de género y la relación entre género y desarrollo en las comunidades locales y las zonas rurales: en colaboración con el programa Seila (programa de desarrollo local), el Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Excombatientes ha realizado visitas informáticas para divulgar las cuestiones referentes al género y el desarrollo en los consejos comunales de provincias y municipios de todo el Reino de Camboya.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer contrató al 30% de las mujeres que debían incorporarse al sector público como funcionarias durante el segundo mandato del Gobierno GAT-II (2004-2005).

El Ministerio de Asuntos de la Mujer también ha elaborado un programa de negociación con los partidos políticos para instarles a que incorporen en sus listas electorales a mujeres entre los candidatos de máximo nivel. Gracias a las negociaciones y la presión ejercida, el número total de candidatas ha aumentado, según lo indicado en el siguiente cuadro, que recoge la influencia política de la mujer.

Número de mujeres que participan en la vida política y el sector público

<i>Puesto</i>	<i>Segundo mandato 1998-2003</i>		<i>Tercer mandato 2003-2008</i>		
	<i>Total</i>	<i>Número total de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Número total de mujeres</i>	<i>Aumento</i>
Ámbito político					
Miembro del Senado	61	8	61	11	3
Miembro de la Asamblea Nacional	122	14	123	22	8
Miembro del Gobierno	204	10	316	24	14
Secretario de Estado Adjunto			146	14	14
Sector público					
General de Brigada		3		3	3
Vicegobernador (municipio, provincia)		1	180	3	2
Director General			76	2	2
Subdirector General			136	15	15
Director			314	27	27
Jefe Adjunto de Distrito			944	14	11
Consejero comunal			11 261	983	983
Secretario comunal			1 911	178	0

Artículo 9

15. En el informe se señala que se otorgará la nacionalidad camboyana a cualquier persona nacida en el Reino de Camboya, en especial: a) a la hija o el hijo de padre o madre de nacionalidad extranjera que haya nacido o que resida legalmente en el Reino de Camboya y b) a la hija o el hijo de madre o padre desconocido que haya sido encontrada o encontrado por terceros en el Reino de Camboya, pues se considerará que esa criatura ha nacido en el Reino de Camboya (párr. 232). Se ruega indicar si en realidad se aplica lo estipulado por la disposición y en particular, si las mujeres de origen vietnamita, o procedentes de otras minorías étnicas o grupos indígenas disponen de medios legales para establecer su ciudadanía de manera efectiva y si se respetan sus derechos, tanto de jure como de facto.

Después de que la Asamblea Nacional del Reino de Camboya aprobara y promulgara el 9 de octubre de 1996 la Ley relativa a la nacionalidad, el Gobierno Real de Camboya se centró en garantizar y fortalecer activamente su cumplimiento a fin de otorgar legalmente la nacionalidad a los ciudadanos de Camboya.

En cuanto a las mujeres pobres o pertenecientes a minorías y las de origen vietnamita, podrán obtener la nacionalidad camboyana cuando cuenten con la cualificación y reúnan las condiciones previstas en la Ley relativa a la nacionalidad. Además, sus derechos son respetados tanto en la letra de la ley como en la práctica.

Artículo 10

16. Según el informe, la estrategia desarrollada por el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes no abarca el tema del analfabetismo, que afecta gravemente a la mujer. Se ruega indicar qué medidas se preparan o se están aplicando para reducir las altas tasas de analfabetismo entre la población femenina, en particular las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales y minorías étnicas.

Aunque el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes no incluyó la estrategia de lucha contra el analfabetismo en el informe anterior, desde 2000, y exclusivamente a través del referido Ministerio, el Gobierno ha elaborado las soluciones siguientes.

Para hacer frente a la elevada tasa de analfabetismo, el programa correspondiente se ha llevado a cabo a través de planes de alfabetización complementarios; se han emprendido programas de generación de ingresos con el establecimiento y la puesta en marcha de centros de estudio comunitarios, escuelas y clases privadas de formación profesional; y se han iniciado programas de preparación para la vida y educación familiar para el desarrollo del niño. Estas actividades se han centrado en los siguientes grupos destinatarios: 1.426 estudiantes del plan complementario en todas las poblaciones en estudio, de éstos 371 son mujeres; 48.495 analfabetos entre 15 y 45 años, de éstos 32.335 son mujeres; 4.858 niños no escolarizados, de éstos 2.687 son mujeres; y otros grupos destinatarios. El resultado de todo ello ha sido sacar del analfabetismo a 76.619 personas, de las que 53.085 son mujeres (cifras del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes). El Ministerio ha ejecutado el programa de alfabetización para hombres y mujeres con la creación de bibliotecas, centros de lectura y bibliotecas móviles en algunas provincias, como Kompong Tom, Siem Reap, Udor Mean Chey, Rattanakiri, Kompong Chhang, Kompong Speu,

Takeo, Kandal, Prey Veng, y Kratie. Además de gozar del apoyo del Gobierno, esta labor de alfabetización cuenta con la participación de muchas organizaciones.

Para acabar con la elevada tasa de analfabetismo entre la población femenina, y en particular entre las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales y minorías étnicas, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes y la Secretaría General de Educación para Todos cuentan con un plan de acción para el período 2006-2010, que contempla las siguientes actividades:

- Investigar y elaborar estadísticas sobre el analfabetismo femenino por zonas (urbanas, rurales y remotas) de todo el país.
- Establecer más centros de estudio comunitarios, centros de lectura, bibliotecas y bibliotecas móviles en las zonas difíciles y remotas.
- Supervisar y mejorar los programas de estudio y los manuales de alfabetización e incorporar elementos como la perspectiva de género, los derechos de la mujer y el niño, la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la reducción de la violencia en el hogar, la eliminación de las drogas y la prevención de la trata de mujeres y niños, de conformidad con la cultura y las tradiciones nacionales y las políticas gubernamentales y según lo indicado en la respuesta a la pregunta 9 *supra*.
- En los programas de alfabetización se ha incluido información relativa a los oficios de fácil acceso y la preparación para la vida dirigida a las mujeres y otros estudiantes.

17. En el informe se observa que el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes “ha reformado el programa de actividades de los jardines de infancia y los colegios secundarios de conformidad con las normas internacionales” (párr. 257). Se ruega indicar si la reforma trajo también como resultado que se eliminaran de los libros de texto y programas de actividades los estereotipos relativos a las funciones de la mujer y el hombre y si se emprenderán reformas similares en los niveles primario y terciario de la educación.

Para el curso escolar 2004-2005, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha mejorado los programas de los jardines de infancia al incluir la educación física, mental y social e incorporar la perspectiva de género con el objetivo de garantizar una educación no discriminatoria.

Los programas de estudio de la enseñanza primaria y secundaria incluyen el trabajo en el hogar y las funciones que corresponden a los niños y las niñas a la hora de prestar ayuda en las tareas familiares, tales como la cocina, el cuidado de los hermanos pequeños, la costura, el cuidado de la casa, la participación en la planificación familiar, la preparación para la vida, etc.

Los programas de enseñanza superior incluyen formación en tareas especializadas sin distinción alguna entre hombres y mujeres. En los clubes de estudio y los viajes escolares participan conjuntamente estudiantes de ambos sexos.

Dentro de la estructura curricular figuran cuestiones como los derechos humanos, los derechos de la mujer, la educación en materia de salud, la prevención del VIH/SIDA, la violencia en el hogar, la trata de mujeres y niños, la explotación de la mujer en el trabajo, el uso indebido de estupefacientes y la normativa de lucha contra la drogadicción, de acuerdo con las materias y los sectores objeto de estudio.

A partir de la información facilitada por las organizaciones no gubernamentales, todas las asignaturas incorporan la perspectiva de género.

18. Se ruega proporcionar información sobre el nivel y acceso a la educación de las niñas y jóvenes procedentes de minorías étnicas, zonas rurales y pueblos indígenas e indicar si en el plan de trabajo estratégico del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes para el período 2002-2006 se tiene expresamente en cuenta a estos grupos.

Las niñas y jóvenes procedentes de minorías étnicas y familias pobres han podido acceder a la educación a todos los niveles. Este grupo es el principal objetivo del plan de acción estratégico para el período 2002-2006 del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, de acuerdo con los objetivos siguientes:

- Poner en práctica la descentralización prevista;
- Dar prioridad en la contratación de profesores a las estudiantes que residan en zonas habitadas por minorías étnicas y zonas pobres o rurales, como garantía de educación;
- Inculcar a los niños el amor por la escuela;
- Establecer clases complementarias y ofrecer alimentos en las escuelas ubicadas en zonas pobres.

El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha construido nuevas escuelas y aulas en las zonas que no cuentan con instalaciones educacionales de todos los niveles, así como residencias para los profesores que desarrollan su labor en zonas remotas o que presentan dificultades.

19. Se ruega proporcionar información sobre las estrategias que se preparan para combatir las causas de la deserción escolar entre las niñas. En particular, interesaría conocer el calendario y los recursos para la aplicación de las estrategias futuras de eliminación de la discriminación contra la mujer y la niña en la educación a que se hace referencia en los párrafos 282 a 288 y saber si existen programas específicamente dirigidos a las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales y minorías étnicas.

Para resolver el problema de la deserción escolar entre las niñas, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes y las organizaciones internacionales con que colabora han ofrecido becas y alimentos a los estudiantes pobres, y han proporcionado a los maestros libros de texto en todos los niveles de la educación básica. Los consejos comunales, y en particular los jefes de las aldeas, desempeñan un papel muy importante al alentar a los padres a que envíen a los niños a la escuela de modo que prosigan y completen sus estudios. El Ministerio sigue reduciendo los gastos no oficiales de los padres y los tutores de los estudiantes con el aumento de los presupuestos destinados al funcionamiento de las escuelas. El establecimiento de grupos de estudiantes en las aldeas y la detección de los responsables de la trata de personas y el trabajo de menores y de los violadores sexuales es una tarea que los consejos comunales llevan a cabo para garantizar la seguridad de las estudiantes cuando se dirigen a las escuelas o regresan de ellas en las zonas objetivo de estas políticas (es decir las zonas remotas, rurales o habitadas por minorías étnicas). Para aumentar su motivación, a las estudiantes de menor nivel se les ofrecen clases complementarias con horarios de estudio flexibles. El Ministerio ha construido algunas residencias en las zonas remotas para las alumnas pobres (según lo previsto en el

artículo 4). En colaboración con los departamentos provinciales o municipales de agricultura y las organizaciones no gubernamentales, los consejos comunales tienen previsto ofrecer cursos de formación profesional básica, tales como el cultivo de hortalizas, la zootecnia y la piscicultura que permitan generar ingresos, y proporcionar a estas poblaciones créditos a pequeña escala.

20. Se ruega indicar si los adolescentes de ambos sexos reciben en las escuelas información sobre planificación de la familia y educación sexual como parte de los cursos de capacitación en atención de la salud (párr. 275) y, de no ser ese el caso, se ruega especificar de qué manera se transmiten dichos conocimientos a los jóvenes.

Para informar en las escuelas sobre la planificación de la familia, los profesores enseñan cómo elaborar y poner en práctica planes simples y breves basados en las necesidades de recursos, las posibilidades específicas y las decisiones adoptadas por la familia y los profesionales de la salud. El primer paso es preguntar a los estudiantes sobre su situación específica, analizar las necesidades y otorgarles la prioridad que les corresponda. El segundo consiste en establecer un plan que presente objetivos claros, y recoja elementos como la actividad concreta, fechas, duración, métodos de aplicación, medios, procesos, personas responsables, supervisores, sistemas de evaluación, recopilación de la experiencia obtenida, presentación de informes y métodos de difusión. El tercer paso consiste en ejecutar el plan establecido. El proceso que se acaba de describir se examina entre el director de la escuela, los profesores y la comunidad; entre profesores y alumnos; y entre estudiantes, padres y familiares; y los jueves de cada semana se informa a profesores y compañeros de clase sobre las conclusiones.

El Ministerio se ocupa de la educación sexual conjuntamente con los programas educacionales sobre VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual, la salud sexual, los medicamentos y la preparación para la vida, mediante la celebración de talleres formativos de un día de duración a nivel provincial con la participación de los gobernadores de las provincias y los distritos correspondientes, todos los departamentos de la provincia, funcionarios competentes y monjes. También se celebran talleres de cinco días de duración para los coordinadores de distrito y los profesores de primaria de quinto y sexto grado; y talleres de cinco días para los profesores de secundaria de noveno a duodécimo grado y jóvenes que no asistan a la escuela (tres días de formación y dos días de difusión) a fin de que éstos a su vez divulguen entre otras personas la información recibida. Durante 2006 y en cooperación con sus colaboradores, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes supervisará y evaluará los resultados de la ejecución de los cinco programas mencionados.

Artículo 11

21. En el informe se reconoce que todavía no se hace cumplir con un criterio estricto la Ley del trabajo y que el Gobierno Real adoptará medidas para hacer que se cumpla (párrs. 314 y 315). Se ruega especificar las medidas que se prevén para vigilar y hacer efectiva la aplicación de las leyes vigentes en la materia, en particular el artículo 172, sobre acoso sexual, de la Ley del trabajo y el párrafo 2 del artículo 46 de la Constitución, sobre el derecho a la licencia de maternidad.

El cumplimiento de la Ley del trabajo y de las disposiciones promulgadas en 1997 se ve fortalecido constantemente para velar por una mayor eficacia en su

ejecución. A fin de garantizar el cumplimiento, el Gobierno ha emprendido una serie de medidas encaminadas a controlar y verificar la aplicación, especialmente según lo previsto en el artículo 172 y de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 46 de la Constitución del Reino de Camboya.

El párrafo 2 del artículo 46 de la Constitución establece que “Las mujeres no podrán perder su empleo por motivo de embarazo. Las mujeres tienen derecho a gozar de licencia de maternidad con sueldo completo y sin ver comprometidos ni su nivel profesional ni las prestaciones sociales”. Esa protección también se reconoce en la Ley del trabajo, concretamente en el párrafo 3 del artículo 182 que establece lo siguiente: “El empleador no podrá despedir a una trabajadora durante su licencia de maternidad ni en fecha tal que la expiración del plazo de notificación quede comprendida dentro del período de vigencia de la licencia de maternidad”.

El artículo 172 de la Ley del trabajo (sección 8 del capítulo 6, sobre el trabajo de menores y el trabajo de mujeres) establece que “todos los empleadores y gestores de establecimientos en que presten servicios trabajadores o aprendices de menos de 18 años o mujeres deberán ser vigilados para velar por su buen comportamiento y su decencia de cara al público. Se prohíbe toda forma de acoso o agresión sexual”.

Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las leyes

Desde los informes anteriores correspondientes al período 2000-2003 hasta el momento presente, el Ministerio de Trabajo ha planificado y ejecutado algunas medidas necesarias, como las que se indican a continuación:

- La notificación No. 52 SLTY del Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de los Jóvenes (en adelante Ministerio de Asuntos Sociales), de fecha 10 de febrero de 2000, sobre el establecimiento de baños públicos separados para hombres y mujeres.
- La circular No. 12 SLTY del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 2 de junio de 2000, sobre medidas de seguridad e higiene en el trabajo para las fábricas de ladrillos, en particular el apartado de la circular que recoge las medidas de protección para los empleados de entre 15 y 18 años (No. 9).
- La notificación No. 144 SLTY del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 10 de junio de 2002, sobre la prohibición del trabajo nocturno de menores.
- La notificación No. 145 SLTY del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 10 de junio de 2002, sobre formación profesional de los niños que realicen trabajos subterráneos.
- El anuncio No. 11 SLTY del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 19 de julio de 2003, sobre los criterios para controlar la edad real de los solicitantes de empleo.
- Instrucciones dirigidas a los establecimientos independientes para que cumplan la regulación de la Ley del trabajo sobre el trabajo de mujeres contenida en su capítulo 6 (desde el artículo 182 hasta el párrafo c) del artículo 188), y que establece que cada establecimiento identifique sus normas internas correspondientes a los empleos específicos en cada lugar de trabajo, y que garantice que no se perjudique la salud, la seguridad ni la dignidad de las mujeres embarazadas o que hayan dado a luz.

Control del cumplimiento de la normativa vigente. Para controlar el cumplimiento de las leyes y disposiciones en vigor el Ministerio de Trabajo:

- Envía permanentemente grupos de inspectores encargados de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en los establecimientos, resolver las posibles deficiencias en su observancia, y exigir la interrupción urgente de las irregularidades que afecten a mujeres o niños trabajadores.
- En los casos en que ha sido informado de irregularidades o violaciones de las normas, el Ministerio ha enviado funcionarios de alto nivel para vigilar y adoptar las medidas pertinentes de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstos en leyes y reglamentos.
- El Gobierno, la asociación de empresarios de Camboya y los sindicatos federales han elaborado tres proyectos en cooperación con los Estados Unidos de América y la Organización Internacional del Trabajo, a saber: 1) el proyecto sobre el seguimiento de las condiciones de trabajo en Camboya; 2) el proyecto sobre la resolución de controversias laborales en Camboya; y 3) el proyecto de establecimiento de un consejo arbitral. Con la ejecución de esos proyectos, el Ministerio ha comprobado que la comunidad internacional reconoce que las condiciones de trabajo en el país han mejorado, y que no existen casos de trabajo de menores ni forzoso, de conformidad con la normativa nacional e internacional; como recompensa, los Estados Unidos de América han aumentado las cuotas de exportación. Cada año disminuye el número de controversias a pesar del aumento de los establecimientos. El Ministerio ha observado una desaceleración de la tendencia de someter las controversias a las autoridades arbitrales o judiciales a la vez que aumenta el índice de casos resueltos por medio de la concesión mutua y la conciliación. El Ministerio sigue aplicando esta medida y, en caso de que se observen deficiencias, introducirá las mejoras pertinentes. El establecimiento oficial del Consejo para el empleo del tercer mandato impulsará un mejor entendimiento entre empresarios y trabajadores.

22. En el informe se señala que, si bien es alto el índice de participación de la mujer en el mercado de trabajo, la gran mayoría de las mujeres trabajan en el sector no estructurado, en el que ocupan puestos mal remunerados y no especializados, y que las mujeres están expuestas a muchas formas de explotación en el lugar de trabajo (párr. 293). Se ruega proporcionar datos en relación con el sector estructurado, sobre la segregación laboral horizontal (por sector) y vertical (por jerarquía) y sobre los salarios desagregados por sexo.

1. La mujer en la fuerza de trabajo. Según el Estudio social y económico de Camboya correspondiente al período 2003-2004 (datos de 12 meses) 5.282.053 camboyanas de 10 años o más de edad forman parte de la fuerza de trabajo. De ellas, 3.702.307 (el 70,7%) son económicamente activas en comparación con el 78,9% de hombres económicamente activos. En las zonas rurales las cifras de la fuerza de trabajo suelen ser más elevadas que en las urbanas y la ciudad de Phnom Penh: la participación de las mujeres es del 73% y la de los hombres del 81,4% mientras que la tasa de empleo de las mujeres es del 99,5% y la de los hombres del 99,4%. El índice de participación de la mujer en la fuerza de trabajo de Camboya durante el período 2003/2004 alcanzó el 49,4%.

Según el *Informe sobre el Desarrollo Humano, de 1998*, las mujeres de Camboya representaban el 53% del total de la fuerza de trabajo adulta (a partir de

15 años de edad) de conformidad con el Estudio social y económico de 1997, lo que supone una tasa más elevada que la de los otros países del Asia sudoriental como Viet Nam (el 49%), Indonesia (el 40%), Malasia (el 37%), etc. (Fuentes: PNUD, 1998, y Estudio Social y Económico, 1997).

2. División ocupacional entre hombres y mujeres. Camboya es un país agrícola. A pesar de que se producen migraciones hacia las zonas urbanas en busca de trabajo en la industria de las confecciones, los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca siguen absorbiendo gran parte de la fuerza de trabajo: la agricultura y la silvicultura con un 55,5% y la pesca con un 4,8%. Se ha registrado una disminución del 19%, del 74,6% en 1999 al 55,5% en 2004. La agricultura, la silvicultura y la pesca, que proporcionan el 61,7% del empleo (el 60,3% en el caso de las mujeres y el 63% en el de los hombres) han experimentado una reducción del 12% entre 1997 y 1999 según los datos del Estudio Social y Económico. El producto interno bruto (PIB) a precios constantes de este sector experimentó en las cuentas nacionales una disminución del 12,3%, pasando del 42,8% en 1997 al 30,5% en 2004.

El comercio al por mayor y al por menor absorbe el 13,9% del empleo (el 18,8% entre las mujeres y el 9% entre los hombres). Esa cantidad es el doble de la de estudios anteriores. En particular, el sector ha crecido hasta en un 35,7% en Phnom Penh (el 48% entre las mujeres y el 24,4% entre los hombres).

Porcentaje de empleados por edad (mayores de 10 años) y sexo en 1997 en Camboya

<i>Ocupación principal</i>	<i>1997</i>		<i>2004</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1. Dirigentes, altos funcionarios, gerentes	0,21	2,90	0,3	1,5
2. Profesionales	1,23	2,85	1,9	3,8
3. Técnicos y trabajadores especializados	1,02	3,74	0,3	0,6
4. Administrativos o secretarios	NA	NA	0,2	0,1
5. Dependientes de comercio y mercados	10,15	4,61	16,7	8,0
6. Agricultores y pescadores	80,34	73,43	60,3	63,0
7. Artesanos y trabajadores de actividades conexas	3,20	4,43	6,2	5,0
8. Operarios de fábricas y mecánicos	0,32	2,79	5,5	5,7
9. Ocupación principal	3,42	5,08	6,3	9,3
10. Militares	NA	NA	0,1	1,3
11. Otras ocupaciones (sector no estructurado)	0,12	0,16	2,2	1,5
Total	100	100	100	100

Fuentes: Estudio económico y social de Camboya de 1997 y 2004.

En Camboya de la población más económicamente activa, el 60,3% de las mujeres y el 63% de los hombres son agricultores y pescadores (véase el cuadro que figura más arriba). Las mujeres suelen trabajar más en el sector de servicios que los

hombres como propietarias de comercios o dependientas (más del 16,7% de las mujeres trabajan en el sector de servicios, pero sólo el 8% de los hombres).

Los datos sobre la participación de la mujer en la población activa no muestran plenamente la carga que soportan las mujeres camboyanas que trabajan fuera del hogar y deben encargarse también de las tareas domésticas, en ocasiones ayudadas por sus hijas, una labor no reconocida (una situación similar a la de las mujeres de otros países asiáticos).

3. Sueldo por sexo. Dado que el Estudio económico y social de Camboya de 1997 se centró en la ocupación, se determinaron los sueldos mensuales, la educación y la edad de los trabajadores individuales, y los sueldos de hombres y mujeres que realizaban el mismo trabajo con el mismo nivel de educación y edad.

La encuesta indicó que en las seis ocupaciones principales en las que se disponía de datos sobre los sueldos, el sueldo de los hombres era considerablemente superior al de las mujeres. La diferencia oscilaba entre el 16% (artesanos y trabajadores de actividades conexas) y el 84% (operarios de fábricas y mecánicos). Como promedio, los hombres ganaban más del 50% que las mujeres realizando el mismo trabajo (Informe sobre el Desarrollo Humano de 1998, Ministerio de Planificación). Todavía no se dispone de los datos primarios del Estudio económico y social de Camboya de 2003/2004; sin embargo, los sesgos o diferencias salariales entre los hombres y las mujeres tienden a disminuir.

23. Sírvase identificar las actividades que se estén llevando a cabo para ofrecer a las mujeres acceso a la capacitación, mejores condiciones de trabajo y protección social.

En general, el 90% de los empleados de las empresas dedicadas a la confección en Camboya son mujeres. A fin de garantizar que las mujeres tienen acceso a la capacitación, mejores condiciones de trabajo y protección social, el Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de los Jóvenes ha venido emprendiendo las siguientes iniciativas:

Acceso de la mujer a la capacitación

- El Ministerio ha publicado la proclama No. 004 SLTY, de 5 de enero de 2000, relativa a la capacitación a corto plazo de los aprendices (dos meses) antes del trabajo y el cupo de aprendices para recibir capacitación en cada empresa (del 8% al 10% de los empleados).

Relación con el capítulo 3 de la Ley del trabajo (artículos 51 a 64)

- Directriz No. 003 SWTY del Ministerio, de 3 de marzo de 2001, relativa a los procedimientos de aplicación de la proclama No. 004 SWTY de 5 de enero de 2000 sobre la capacitación de aprendices.
- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, que se encargará de las actividades del sector laboral que antes eran competencia del Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de los Jóvenes, ha enviado a funcionarios especializados a supervisar la aplicación de la proclama y ha emitido los certificados para la capacitación. El Ministerio obliga a aquellas empresas que no cumplan la proclama o retrasen su ejecución a que se aplique sin excepciones.

- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha construido centros de formación profesional en Phnom Penh y en ciudades de provincias para los jóvenes, en particular para las mujeres y los pobres.
- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha procurado establecer centros de capacitación y ha emitido las proclamas y anuncios antes mencionados dirigidos a los jóvenes sin capacitar, en particular a mujeres jóvenes, a fin de que reciban capacitación para encontrar empleos apropiados.

Acceso de la mujer a mejores condiciones de trabajo

Véase la respuesta a la pregunta 21 supra.

Acceso de la mujer a la protección social

- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, en cooperación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, son responsables de educar a las empleadas de las empresas de confección para que tengan conocimientos sobre los cuidados de salud, en especial el VIH/SIDA.
- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha enviado a personal de salud a las empresas para hacer comprobaciones y obligarlas a que tengan agua potable y letrinas, y en particular para educarlas sobre las enfermedades de la mujer.
- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional y el Ministerio de Salud han emitido la proclama conjunta No. 330 SWTY, de 6 de diciembre de 2000, sobre la preparación de las clínicas de las empresas, de conformidad con la cual todas las empresas tienen que preparar una clínica permanente pequeña o grande, sala de curas o botiquín, según el número de empleados de la empresa.
- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha cooperado con la OIT para hacer investigaciones y planificar un proyecto quinquenal (2006-2010) sobre la higiene y la salud en el lugar de trabajo encaminado a la prevención, la protección y la seguridad en el trabajo de los empleados.
- El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha enviado a funcionarios especializados a supervisar la aplicación en las empresas de las normas de prevención, protección y seguridad del trabajo de los empleados. Se explica esta labor a los empleados. Los funcionarios comprueban los materiales e instrumentos utilizados por los empleados para garantizar la seguridad y los requisitos de utilización de material de protección.

24. Sírvase proporcionar información sobre las actividades económicas de las mujeres de las zonas rurales y sus niveles de ingreso en comparación con los hombres.

Dado que el Estudio económico y social de Camboya de 1997 se centró en la ocupación, se determinaron los sueldos mensuales, educación y la edad de los trabajadores individuales, y los sueldos de hombres y mujeres que realizaban el mismo trabajo con el mismo nivel de educación y edad.

Esos datos muestran que en Camboya, en una de cada seis empresas sobre las que se dispone de datos sobre los sueldos, los sueldos de los hombres son significativamente superiores a los de las mujeres. Las diferencias oscilan entre el 16% para

los artesanos y trabajadores de actividades conexas y el 84% para los operarios de fábricas y mecánicos. Como media, los hombres ganan más del 50% que las mujeres realizando el mismo trabajo (según datos del Informe sobre el Desarrollo Humano de 1998 del Ministerio de Planificación). Todavía no se dispone de los datos primarios del Estudio económico y social de Camboya de 2003/2004; sin embargo, los sesgos o diferencias salariales entre los hombres y las mujeres tienden a disminuir. No obstante, las mujeres en la función pública y las fuerzas armadas tienen el mismo sueldo e ingresos que los hombres en el mismo puesto y rango.

25. El artículo 106 de la Ley del Trabajo de 1997 establece la igualdad de remuneración por un trabajo realizado en las mismas condiciones, con la misma capacidad profesional y el mismo rendimiento. Sírvase especificar cómo se interpreta dicho artículo y si se ha usado de alguna forma para discriminar a la mujer. Indíquese si la Ley del Trabajo también prohíbe la discriminación en la obtención de beneficios.

El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha prestado una gran atención a esta cuestión adoptando medidas de aplicación y ha vigilado constantemente su aplicación como sigue:

- De conformidad con los artículos 96 a 101 de la sección 5 del capítulo 5 de la Ley del Trabajo, los empleados y los empleadores pueden acordar un convenio conjunto que otorgue más beneficios de los estipulados en la Ley. Según las disposiciones de la Ley, los empleados y los empleadores de los sectores de la confección y el turismo en Camboya han acordado firmar convenios conjuntos subsecuentes que incluyen más derechos y beneficios para los empleados que los estipulados en la Ley, como la limitación del salario mínimo, la división de las cargas de los servicios, los días feriados públicos y otros.
- El Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de los Jóvenes ha publicado dos anuncios para los empleados del sector de la confección: el anuncio No. 06 SKY, de 3 de marzo de 1997, relativo al salario mínimo para los aprendices en capacitación, y el anuncio No. 017 SLTY, de 18 de julio de 2000, sobre el salario mínimo para los empleados en período de prueba y los empleados fijos, el plus por antigüedad y los incentivos por trabajo normal.
- Para la aplicación general en todas las empresas del artículo 12 de la sección 2 del capítulo 1 de la Ley del Trabajo, relativo a la no discriminación, el Ministerio ha emitido la proclama No. 004 SLTY, de 5 de enero de 2000, sobre la capacitación de los aprendices a fin de que los hombres y las mujeres aprendices reciban el mismo sueldo durante la misma capacitación.
- De conformidad con el artículo 104 de la Ley del Trabajo, todas las empresas o establecimientos a los que se aplica la Ley del Trabajo del Reino de Camboya deben garantizar el sueldo mínimo.

Por tanto, existe un acuerdo entre los empleados y los empleadores sobre el contrato de trabajo, en su forma escrita y oral, sin discriminación. Se aplica la misma remuneración por un trabajo realizado en las mismas condiciones, con la misma capacidad profesional y el mismo rendimiento de conformidad con las leyes nacionales y las normas internacionales.

26. En vista de la reciente admisión de Camboya como miembro de la Organización Mundial del Comercio y de la expiración del Acuerdo Multifibras, sírvase indicar si se ha realizado alguna evaluación de su efecto en los medios de vida de la mujer a fin de hacer los reajustes necesarios en las políticas macroeconómicas.

Después de que Camboya fuera admitida como miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la expiración de la cuota sobre las prendas de vestir a partir del 1º de enero de 2005, de conformidad con el Acuerdo Multifibras y sobre las prendas de vestir con la OMC, el sector de la confección de Camboya ha continuado sus exportaciones habituales y no se han observado efectos sobre la industria de la confección, en particular sobre las vidas de las mujeres khmer. Según estadísticas sobre la exportación de prendas de vestir a los Estados Unidos de América, en el período de 10 meses de 2005 las exportaciones aumentaron un 16% en comparación con el mismo período de 2004. Además, en 2005 el número de fábricas de confección aumentó de 200 a 248 fábricas.

Por tanto, después de la incorporación de Camboya a la OMC, los productos de exportación, en particular las prendas de vestir y los textiles camboyanos, pueden competir en el mercado existente. El mejoramiento de las condiciones de trabajo, que hace que los clientes confíen en la reputación de Camboya, hace que sus productos sean competitivos en el mercado y se mantenga un mercado laboral adecuado para el sector. Esto es muy importante para las vidas de las mujeres, y es por ello que el Gobierno Real de Camboya ha emprendido las medidas constantes que se mencionan en las respuestas a las preguntas 21 y 25 *supra* y que contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo en los sectores de la confección y el textil.

Artículo 12

27. En los párrafos 318 a 327 se enumera una serie de programas de salud (salud genésica, nutrición, VIH/SIDA y atención de la salud mental de las víctimas de la violencia en el hogar). Sin embargo, en el informe también se reconoce que es muy limitada la comprensión general de éstas y otras cuestiones relacionadas con la salud (párr. 275), que son limitados los servicios de atención de la salud de la mujer (párr. 350), que únicamente 10% de los nacimientos tienen lugar en centros de salud (párr. 331) y que existe una elevada tasa de mortalidad derivada de la maternidad. Sírvase especificar qué medidas se han tomado para que las mujeres estén mejor enteradas de los servicios de atención a la salud en general y de los servicios obstétricos a su disposición, así como para facilitar el acceso de las mujeres a tales servicios.

A fin de aumentar la concienciación de la mujer y ampliar su acceso a los servicios generales de salud y los servicios obstétricos, el Gobierno ha adoptado varias medidas ejecutadas por el Ministerio de Salud mediante los servicios públicos de salud, las comunidades y los medios de comunicación:

a) Medidas adoptadas mediante los servicios públicos de salud:

1. Proporcionar educación sobre la salud reproductiva, la nutrición, el VIH/SIDA y la salud mental a toda la población general mediante centros de salud con periodicidad semanal y de conformidad con el plan y calendario de cada centro de salud.

2. Proporcionar la información más importante relacionada con la salud reproductiva, la nutrición, el VIH/SIDA y la salud mental a las mujeres embarazadas y

sus cónyuges mediante sesiones de educación de las madres cuando acuden a los hospitales de remisión para las pruebas antenatales (acompañadas por sus cónyuges). También se alienta a los hombres y los esposos a participar en los debates de las sesiones de educación para las madres y durante la prestación de otros servicios.

3. Asesoramiento en persona a las mujeres embarazadas durante las consultas antenatales y en el período anterior y posterior al parto sobre los signos de peligro, la lactancia, la alimentación complementaria, la nutrición, la higiene, la prevención de la transmisión maternoinfantil de las infecciones, en especial el VIH/SIDA, el control de la natalidad y los cuidados a los recién nacidos.

4. Clínicas o sesiones especiales para las mujeres con enfermedades mentales o depresión posparto.

5. Actividades comunitarias realizadas por comadronas y otro personal de los centros de salud (inclusive en las aldeas) para proporcionar inmunización contra siete enfermedades (tuberculosis, poliomielitis, aspiración, difteria, tos ferina, tétanos y hepatitis B), distribuir vitamina A, suplementos de hierro y ácido fólico, hacer exámenes antenatales, partos a domicilio, exámenes después del parto e impartir educación sobre salud.

6. Capacitación sobre salud general impartida por personal de salud al público (mujeres, hombres, familias, jefes de aldeas, voluntarios de aldeas, maestros, estudiantes, clérigos, monjes, monjas, consejeros de comunas y otros) sobre la transmisión de enfermedades (como tuberculosis, paludismo, fiebres altas, diarrea, tifus, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA y otras) y también sobre las fuentes de enfermedades infecciosas, cómo se transmiten y por qué medios, las señales de peligro en caso de infección, el saneamiento y las medidas para prevenir la transmisión de enfermedades y dónde acudir para la realización de pruebas y la obtención de tratamiento.

7. Proporcionar educación general al público (mujeres, hombres, familias, jefes de aldeas, voluntarios de aldeas, maestros, estudiantes, clérigos, monjes, monjas, consejeros de comunas y otros) sobre enfermedades no infecciosas, como el cáncer, la hipertensión, la diabetes y la salud mental, el acceso a los servicios de salud, las pruebas médicas y el tratamiento apropiado. En particular, se han considerado y ampliado gradualmente los servicios de diagnóstico, asesoramiento y tratamiento del cáncer de mama y de los órganos reproductivos.

8. Ampliar los servicios de salud en todas las zonas estratégicas planificadas y destinatarias para aumentar el acceso a los servicios de salud, en particular los servicios para las mujeres y los niños y los servicios obstétricos.

9. Eximir a los pobres del pago de la cuota o crear un fondo de equidad de los servicios de salud.

10. Mejorar y fortalecer la cooperación con los asociados para el desarrollo en el sector de la salud y las organizaciones no gubernamentales para aumentar la concienciación sobre los cuidados de salud y proporcionar servicios de salud a la población, en especial las mujeres, los lactantes y los niños.

11. Mejorar y fortalecer la cooperación con los asociados para el desarrollo en el sector de la salud y las organizaciones no gubernamentales para aumentar la concienciación, en particular sobre los desastres naturales, como las inundaciones, la sequía, la aparición de enfermedades como la gripe aviar, el síndrome respiratorio

agudo y grave y otras. Fortalecer las medidas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas, fortalecer los sistemas de remisión a especialistas, los cuidados de emergencia y los sistemas apropiados.

b) Aumentar la concienciación de la comunidad sobre la salud reproductiva y el acceso a los servicios de salud, los servicios obstétricos y los servicios de remisión a especialistas.

1. Capacitar a comadronas tradicionales sobre las señales de peligro durante el embarazo, el parto y el posparto que pudieran producirse debido a la falta de conocimientos, saneamiento y seguridad. Alentar a las comadronas a que remitan a las mujeres embarazadas a los centros de salud para realizarse pruebas prenatales y a que aconsejen a las mujeres que den a luz en centros de salud u hospitales. Esta medida también tiene por objetivo alentar a que se remita a los lactantes, los niños y los grupos vulnerables a instalaciones de salud apropiadas.

2. Capacitar a los jefes de aldeas, los voluntarios de aldeas, los grupos de apoyo de salud de las aldeas, los comités de gestión de la salud y los consejos de comunas a que participen en el apoyo a las mujeres embarazadas (en la preparación para el parto, como las finanzas, materiales, medios de transporte y acompañamiento disponibles) y remitir a tiempo a las mujeres y los pacientes a los servicios de salud y tratamiento. Los centros de salud también proporcionan asistencia impartiendo educación sobre salud, información necesaria para aumentar los conocimientos de las comunidades.

3. Recaudación de fondos en las comunidades para prestar apoyo a la remisión de mujeres o pacientes a los centros de salud u hospitales especializados.

c) Medidas adoptadas por conducto de los medios de comunicación.

1. Difundir información y educar al público (las mujeres, los hombres, las familias y los miembros de las comunidades) para que aumente su concienciación, busque asistencia y acuda a tiempo a los servicios de salud para obtener tratamiento. Esta actividad se centra en las enfermedades infecciosas, las enfermedades no infecciosas, los peligros del tabaco, las drogas y la salud reproductiva, incluidas las pruebas prenatales, la maternidad sin riesgos, el saneamiento, los cuidados después del parto, el control de la natalidad, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y otros.

2. Realizar campañas para prestar servicios de salud y educación en materia de salud, incluida información sobre los servicios existentes en caso de emergencias.

28. Según el informe, en 1998 el 42,5% de las trabajadoras sexuales estaban infectadas con el VIH/SIDA (párr. 342) y que son cada vez más los hombres que, después de haber mantenido relaciones sexuales con trabajadoras sexuales, transmiten la infección por el VIH a sus esposas (o compañeras), que a su vez contagian a sus bebés (párr. 343). Sírvase indicar si existe algún programa específico que tenga como objetivo reducir la prevalencia del VIH/SIDA entre las mujeres de este grupo vulnerable y si, de no ser éste el caso, existen planes para establecer un programa similar.

Se realizaron programas y actividades concretos en todo el país para luchar contra la epidemia del VIH/SIDA.

1. Se aplicó en todo el país una estrategia encaminada al uso de preservativos en todos los casos.

2. Se ofrecieron en todo el país servicios confidenciales y voluntarios y análisis de sangre (78 clínicas, 15 de ellas gestionadas por organizaciones no gubernamentales).

3. Se han ampliado gradualmente los servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil. Este programa también incluye asesoramiento para las mujeres embarazadas, a quienes se realizan análisis de sangre voluntarios y confidenciales y a las que se proporciona asesoramiento después de las pruebas y de recibir los resultados, así como la entrega de fármacos antirretrovirales contra el VIH y enfermedades periódicas para las mujeres embarazadas antes del parto, después del parto y hasta que el hijo cumpla el primer año. El programa también proporciona cuidados en el hogar, seguimiento y atención continua para las personas infectadas por el VIH.

4. Se proporcionan antirretrovirales para las personas infectadas por el VIH a fin de prolongar su vida.

5. Se han preparado campañas periódicas contra el VIH/SIDA.

En consecuencia, la prevalencia del VIH en los adultos ha disminuido del 3,3% en 1998 al 2,6% en 2000, el 2,1% en 2001 y el 1,9% en 2003, mientras que la prevalencia en mujeres embarazadas ha disminuido del 2,5% en 1999 al 2,1% en 2003.

Artículo 13

29. En el informe se señala que el Gobierno es consciente de la necesidad de desarrollar un programa integral de reforma agraria y que la política agraria integrada generará un entorno favorable para que la mujer que sea cabeza de familia tenga acceso a la tierra para vivienda y actividades agrícolas (párr. 377). Sírvase indicar en qué ha quedado esta política y de qué manera garantiza a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas y/o pertenecientes a minorías étnicas, el acceso a la tierra.

Política para las mujeres pertenecientes a las minorías

En el informe se indica que el Gobierno Real creará la política agraria integrada para los pobres a fin de permitirles obtener tierras para la vivienda y la agricultura, y el Gobierno ya ha considerado y debatido la propuesta con organizaciones internacionales y el fondo internacional mediante el comité para el bienestar social nacional y la concesión de tierras. Además, las mujeres pobres y pertenecientes a minorías étnicas también pueden beneficiarse de esta política, al igual que las personas pobres. El Ministerio de Desarrollo Rural está preparando un programa de desarrollo para los grupos étnicos minoritarios de conformidad con la Constitución del Reino de Camboya y la estrategia rectangular del Gobierno encaminada a mejorar el nivel de vida a fin de reducir la pobreza de las mujeres pobres y pertenecientes a minorías aplicando persistentemente las siguientes políticas:

- Las minorías étnicas pueden utilizar las tierras según su tradición que demuestre que utilizan esas tierras para la agricultura, la vivienda y el culto “(para el rezo como actividad espiritual)”.

- Reconocimiento de la tierra como propiedad colectiva y propiedad privada.
- Las mujeres pobres y pertenecientes a minorías tienen derecho a vivir según sus tradiciones y pueden cultivar tierras tomadas según sus prácticas y tradiciones.
- Los grupos minoritarios que participan en asociaciones obtendrán beneficios y se les respetará y protegerá ante la ley (artículo 23 de la Ley de la Tierra).

Artículo 14

30. El 85% de la población de Camboya vive en zonas rurales (párr. 360). En el informe se menciona que la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza todavía beneficia poco a la mujer de las zonas rurales como consecuencia de las restricciones que impone el presupuesto nacional (párr. 383). Sírvase indicar qué se ha hecho para aumentar la financiación de la Estrategia y, particularmente, para asegurar que las mujeres de las zonas rurales se beneficien de su aplicación. Sírvase indicar cuál fue la participación de las mujeres de las zonas rurales en el diseño y aplicación de la Estrategia.

1. Aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza. Durante un decenio la población rural pobre no se benefició mucho del crecimiento económico sostenible y del crecimiento de los sectores de la confección, el turismo y la construcción. Los beneficios de ese crecimiento sólo se produjeron en las zonas urbanas, creándose grandes diferencias entre ricos y pobres, los habitantes de las ciudades y de las zonas rurales. Aunque entre 1993 y 2003 el crecimiento medio fue del 6,6%, el índice de pobreza sigue siendo elevado y no ha cambiado para los pobres de zonas rurales que viven por debajo de la línea de la pobreza (1999), aproximadamente el 40%. En nuestro informe de 2003 se esperaban los resultados del Estudio Económico y Social de Camboya de 2003-2004 para vigilar las tendencias de la pobreza en Camboya y los efectos de las políticas gubernamentales sobre la reducción de la pobreza.

2. Iniciativas del Gobierno para acelerar la reducción de la pobreza en el medio rural. El Gobierno Real ha procurado preparar y aplicar un enfoque múltiple para acelerar el desarrollo de las zonas rurales y empoderar a las comunidades locales a fin de preparar, planificar y autogestionar las comunidades. Entre las iniciativas del Gobierno figuran la desconcentración y descentralización dirigidas a la prestación de servicios públicos, el apoyo a los programas de desarrollo basados en la participación y los programas de concesión de pequeños créditos para las familias y pequeñas empresas.

La adopción de la Ley de las Administraciones locales en 2001 y las elecciones comunales en febrero de 2002 fueron importantes pasos en Camboya para pasar a una nueva esfera de la democracia en el plano local, al tiempo que se establecía la Comisión Nacional para prestar apoyo a los consejos comunales. De los 11.261 consejeros comunales elegidos, 983 fueron mujeres. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en asociación con otras organizaciones no gubernamentales, ha capacitado en materia de liderazgo a mujeres candidatas y a consejeras comunales. Hay un representante de las mujeres y un representante de los hombres en cada aldea que participan en la planificación y comisión financiera de cada comuna. El 40% de los miembros del comité de desarrollo de las aldeas son mujeres.

3. Participación de la mujer en la reducción de la pobreza. Las mujeres rurales han participado en:

- Los consejos de comunas, el comité de desarrollo de las comunas y el comité de desarrollo de las aldeas.
- La preparación de la planificación para el desarrollo, la planificación del presupuesto de las aldeas y las comunas y el seguimiento y evaluación de su ejecución y administración general.
- La gestión del crédito rural.
- Los cuidados de salud para las familias.
- La educación de las familias y los hijos, etc.

(En las páginas siguientes figuran cuadros del apéndice.)

Porcentaje de empleados mayores de 10 años por sector o grupo económico o industrial, sexo y zona geográfica de Camboya de 2003 a 2004

<i>Ocupación principal</i>	<i>Camboya</i>			<i>Phnom Penh</i>			<i>Zonas urbanas</i>			<i>Zonas rurales</i>		
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1. Agricultura, silvicultura y pesca	55,5	54,3	56,8	2,5	3,0	1,9	34,0	31,8	36,3	63,0	61,9	64,1
2. Pesca	4,8	7,1	2,4	0,1	0,2	–	6,5	9,0	3,9	5,0	7,6	2,4
3. Minería	0,2	0,2	0,2	–	–	–	–	–	–	0,3	0,3	0,2
4. Industria	9,5	6,7	12,5	15,5	9,7	21,7	6,9	5,1	8,8	9,3	6,6	12,1
5. Suministro de electricidad, gas y agua	0,2	0,3	0,1	0,6	1,0	0,2	0,2	0,3	0,1	0,2	0,3	0,1
6. Construcción	2,6	4,5	0,6	3,6	6,1	0,8	3,5	5,9	1,0	2,4	4,2	0,5
7. Comercio mayorista y minorista y reparaciones	13,9	9,0	18,8	35,8	24,4	48,0	24,5	16,2	33,3	10,5	6,6	14,5
8. Hotelería y gastronomía	0,4	0,4	0,5	2,1	2,0	2,2	1,0	0,8	1,2	0,2	0,2	0,2
9. Transporte, almacenaje y comunicaciones	2,6	4,8	0,4	6,6	12,0	0,7	5,3	9,7	0,5	1,9	3,5	0,3
10. Finanzas	0,2	0,2	0,3	0,6	0,7	0,6	0,6	0,3	1,0	0,1	0,2	0,1
11. Actividades inmobiliarias	0,2	0,3	0,1	0,6	0,7	0,5	0,4	0,4	0,3	0,1	0,2	0,0
12. Administración pública y seguridad social	2,4	4,2	0,6	12,5	20,2	4,3	4,7	7,7	1,6	1,2	2,3	0,2
13. Educación	1,4	1,8	1,0	4,1	4,8	3,3	3,2	3,8	2,6	1,0	1,3	0,6
14. Salud	0,5	0,6	0,4	1,6	1,8	1,5	0,9	1,1	0,8	0,4	0,4	0,3
15. Servicios comunitarios, sociales y personales	1,0	1,1	0,9	3,7	3,2	4,1	1,7	1,8	1,5	0,7	0,9	0,6
16. Trabajo por cuenta propia, trabajo en familia y servicios de empleo	2,5	2,8	2,2	7,8	8,3	7,3	3,4	3,3	3,5	1,9	2,2	1,6
17. Organización externa y órgano de gestión	1,9	1,6	2,2	2,3	1,9	2,8	3,2	2,8	3,6	1,7	1,4	2,0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Estudio económico y social de Camboya, 2003 a 2004 (Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Planificación, 2005).

Porcentaje de empleados por ocupación, sexo y región de Camboya de 2003 a 2004

Ocupación principal	Camboya			Phnom Penh			Zonas urbanas			Zonas rurales		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Dirigentes, altos funcionarios, gerentes	0,9	1,5	0,3	4,2	5,6	2,6	1,3	1,9	0,6	0,6	1,1	0,1
2. Profesionales	2,9	3,8	1,9	12,6	16,2	8,7	6,3	7,6	5,0	1,6	2,2	1,0
3. Técnicos y trabajadores calificados	0,4	0,6	0,3	2,4	2,7	2,1	1,1	1,3	0,8	0,2	0,3	0,1
4. Oficinistas o secretarios	0,2	0,1	0,2	0,7	0,7	0,6	0,4	0,2	0,6	0,1	0,1	0,1
5. Dependientes de tiendas y vendedores de mercados	12,3	8,0	16,7	33,4	22,5	45,2	21,9	14,8	29,3	9,2	5,8	12,7
6. Agricultores y pescadores	61,6	63,0	60,3	2,5	3,0	1,9	40,9	41,6	40,1	69,6	71,3	67,9
7. Artesanos y trabajadores de actividades conexas	5,6	5,0	6,2	9,2	9,8	8,4	5,6	6,3	4,8	5,3	4,4	6,2
8. Obreros y mecánicos	5,6	5,7	5,5	15,5	16,9	14,0	6,9	9,6	4,1	4,5	4,2	4,9
9. Ocupación principal	7,8	9,3	6,3	14,8	15,5	14,0	11,5	11,7	11,2	6,7	8,4	5,0
10. Militares	0,7	1,3	0,1	3,3	6,0	0,4	1,8	3,2	0,2	0,3	0,7	0,0
11. Otras ocupaciones (sector no estructurado)	1,8	1,5	2,2	1,5	1,2	1,9	2,5	1,9	3,2	1,8	1,5	2,1
Total	100	100	100	100	100	100						

Fuente: Estudio económico y social de Camboya, 2003 a 2004 (Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Planificación, 2005).

Artículos 15 y 16

31. Sírvase indicar qué actividades se están llevando a cabo para difundir y asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley relativa al matrimonio y la familia a fin de eliminar los casamientos forzados.

Para difundir y asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley relativa al matrimonio y la familia a fin de eliminar los casamientos forzados se están adoptando las medidas siguientes.

1. Divulgación de la ley

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha realizado actividades de información dirigidas a los funcionarios públicos y a la población en general en los municipios, las provincias y los distritos sobre la Ley relativa al matrimonio y la familia y sobre protección jurídica.
- En coordinación con diversas organizaciones no gubernamentales, el Ministerio de Justicia ha organizado cursos de formación en materia de derecho penal y civil, incluida la Ley relativa al matrimonio y la familia, para sus funcionarios municipales y provinciales.
- Algunas organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones relacionadas con la mujer han organizado cursos similares a nivel local.
- Además de las actividades y los cursos de formación antes mencionados, en los programas de incorporación de la perspectiva de género se incluye información en materia de derecho.

Esas medidas apuntan a lograr que la población en general conozca los principios vigentes y su derecho a escoger pareja y a contraer matrimonio libremente, a fin de eliminar los estereotipos obsoletos.

2. Educación

Además de la divulgación de la ley, se han adoptado otras medidas, como la realización de cursos especiales sobre los principios de la elección y del matrimonio, dirigidos sobre todo a los funcionarios de registro civil, que son los encargados de emitir permisos y de asentar los matrimonios en los registros, a fin de alentarlos a que estén más atentos para poder ayudar a prevenir los casamientos forzados.

Tras la celebración de las elecciones comunales, el Ministerio del Interior ha organizado programas para explicar a los miembros de los consejos de las comunas de todo el país el funcionamiento de estos órganos, y sus tareas y responsabilidades como miembros, incluidas sus funciones en calidad de funcionarios de registro civil.

Gracias a la adopción de las medidas antes mencionadas, hoy día los camboyanos conocen mejor sus derechos con relación al matrimonio. En Camboya, los padres desempeñan una función fundamental en el matrimonio de los hijos, por lo que puede pensarse que tienen un poder de decisión absoluto en el matrimonio de éstos. Sin embargo, antes de decidir que sus hijos contraigan matrimonio, los padres siempre les piden su opinión. No obstante, por lo general, las hijas, sobre todo en las zonas rurales, dejan que sean los padres quienes decidan.

32. Según el informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, la poligamia es una práctica común en muchas partes de Camboya (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 951). Sírvase indicar qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para eliminar la práctica de la poligamia.

La Constitución de Camboya establece que “el matrimonio se celebrará entre un hombre y una mujer de conformidad con las condiciones que establece la ley y sobre la base del principio del consentimiento mutuo”. La Ley relativa al matrimonio no permite que una persona cuyo matrimonio no se haya disuelto oficialmente mediante divorcio contraiga otro matrimonio. Por consiguiente, en Camboya el hombre sólo puede tener una esposa.

Según el informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, la poligamia es un fenómeno común en muchas partes de Camboya. Esa afirmación no es correcta. Lo que sucede en Camboya no puede considerarse poligamia, dado que no se trata de matrimonios legítimos. La legislación del país prohíbe tener más de un cónyuge, pero no existe ninguna ley que castigue a los polígamos. De manera que puede existir poligamia de forma encubierta.

A fin de eliminar la práctica de la poligamia encubierta, en el nuevo proyecto de Código Penal se castiga por polígamo a quien mantiene una doble relación.

Protocolo Facultativo

33. Sírvase indicar si se han tomado medidas para ratificar el Protocolo Facultativo.

Tras recibir el Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas, el Gobierno del Reino de Camboya ha pedido a las instituciones pertinentes que, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, examinen su contenido y le formulen recomendaciones con miras a adoptar una decisión respecto de su ratificación.

Una vez adoptada la decisión, el Gobierno del Reino de Camboya preparará los documentos para la ratificación de dicho Protocolo y los presentará a la Asamblea Nacional y al Senado para su aprobación.